



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

Corrientes, 28 de octubre de 2021

**ORDENANZA N°: 7103**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos del Barrio Parque Ingeniero Serantes de colocar el nombre “INGENIERO SERANTES”, a la plaza ubicada por calle Loreto entre Calle N° 8 Y Calle N° 9 Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del barrio proponen dar el nombre “INGENIERO SERANTES”, a la plaza ubicada por calle Loreto entre Calles N° 8 y 9.

Que, la elección del nombre propuesto pretende otorgar identidad al espacio verde, colocando el mismo nombre del barrio, porque se trata de la primera plaza de la zona, tan solicitada y anhelada por los vecinos.

Que, el barrio Serantes se creó gracias a la donación que hiciera la familia Serantes. Se trataba de una quinta perteneciente a dicha familia.

Que, el primer loteo se realizó en 1964 inscribiéndose como “Parque Ingeniero Serantes” y el segundo loteo se realizó en 1965 en un predio lindante donado por el Sr. Alfredo Sabas Serantes.

Que, es muy importante para los vecinos y vecinas del barrio contar con espacios verdes recuperados y transformados en plazas porque no sólo tienen un valor físico, un espacio de despeje, oxigenación, recreación de niños y adultos con sus juegos y bancos para sentarse a disfrutar con amigos y senderos para hacer ejercicio; sino también un valor simbólico, que impulsa el sentido de identidad, pertenencia y comunidad.

Que, además esta plaza conlleva un inmenso valor social, por cuanto conforma un espacio de reunión, de generación de lazos entre las personas de distintas generaciones y costumbres, un lugar de comunión de culturas y costumbres para compartir.

Que, la solicitud de los vecinos del barrio Parque Ingeniero Serantes demuestra de manera concreta la voluntad de mejorar el espacio público, de su capacidad de generar propuestas y de consensuarlas con los organismos municipales.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..2//

Corrientes, 28 de octubre de 2021

**ORDENANZA N° 7103**

Que, el espacio verde fue recuperado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a mediados del 2021, y allí se colocaron juegos para niños, luces led, bancos, basureros, senderos de caminata y se pintó un mural con temas alusivos.

Que, uno de los objetivos de esta gestión municipal es crear nuevos y mejorar los espacios verdes existentes en nuestra ciudad, como así también incentivar y respetar la participación ciudadana en cuanto a la elección de los nombres para los mismos en sus respectivos barrios; entendiendo la importancia de estos espacios para el uso cultural, comunitario, deportivo y recreativo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
“Plaza Serantes”**

**ARTÍCULO.-1º:** Imponer el nombre “INGENIERO SERANTES” a la plaza ubicada por calle Loreto entre calle N° 8 y calle N° 9 del Barrio Ing. Parque Serantes, de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO.-2º:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO.-3º:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ARTÍCULO.-4º:** REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”**

..3//

Corrientes, 28 de octubre de 2021

**ORDENANZA N°**

**ANEXO**

